



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Mixto N° 2016-00411-00.

El gestor judicial de la incoante allega el avalúo del vehículo aprisionado en el presente asunto; rodante distinguido con placas NGA-94D.

En ese orden de ideas, la Judicatura **dispone correr traslado** de la mencionada tasación, por el término de 3 días, en aras de que los interesados presenten sus observaciones. Lo anterior, toda vez que la estimación de base fue presentada después de los 20 días previstos por el num. 1º, art. 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACION EN ESTADO DEL 20 DE ENERO DE 2022. SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**be93c7191b0101cb259db24e3e6a93fd627d6828078105cf1c5f638d60db7
33e**

Documento generado en 18/01/2022 04:05:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>